

**DIRECCIÓN ZONAL 1 IMBABURA DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE Y AGUA****RESOLUCION ADMINISTRATIVA DE APROBACION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN (PAC) 2021, Nro. DZI-MAAE- PAC-CP-001-2021**

**Ing. Iván Patricio Posso Vargas**  
**DIRECTOR ZONAL IMBABURA DEL MINISTRO**  
**DEL AMBIENTE Y AGUA**

**CONSIDERANDO:**

**QUE,** el numeral 1 del artículo 154 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: *“A las ministras y ministros de Estado además de las atribuciones establecidas en la Ley, les corresponde: 1,- Ejercer la rectoría de las políticas públicas del área a su cargo y expedir los acuerdos y sus resoluciones administrativas que requiera su gestión [...]”*;

**QUE,** el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador preceptúa: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que le sean atribuidas en la Constitución y la Ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”*;

**QUE,** el artículo 227 de la normativa antes citada dispone: *“La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”*;

**QUE,** el Art. 288 Ibídem, expresamente determina que: *“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productiva”*.

**QUE,** el artículo 77 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, otorga atribuciones a los Ministros de Estado y a las máximas autoridades de las instituciones del Estado, entre ellas, la señalada en su literal e), que dice: *“Dictar los correspondientes reglamentos y demás normas secundarias necesarias para el eficiente, efectivo y económico funcionamiento de las instituciones [...]”*;

**QUE,** mediante Suplemento del Registro Oficial No. 395, con fecha de publicación en Registro oficial 04 de Agosto del 2008, La Asamblea Nacional Constituyente



expidió la nueva Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en el artículo 1 del cuerpo legal manifiesta: *“Esta Ley establece el Sistema Nacional de Contratación pública y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría;*

**QUE,** el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone *“[...] Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso [...]”;*

**QUE,** el artículo 25 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública dispone: *“Del Plan Anual de Contratación.- Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad de cada entidad contratante o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación (PAC), el mismo que contendrá las obras, bienes o servicios incluidos los de consultoría que se contratarán durante ese año, en función de sus respectivas metas institucionales y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley. ”;*

**QUE,** el artículo 26 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública dispone: *“El Plan Anual de Contratación estará vinculado con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo o de los planes regionales, provinciales, locales o institucionales y contendrá por lo menos, la siguiente información: 1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal; 2. Una descripción del objeto de las contrataciones contenidas en el Plan, suficiente para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes o servicios o consultoría a contratarse; 3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y, 4. El cronograma de implementación del Plan. Sin perjuicio de lo anterior, en el caso de entidades contratantes que realicen actividades empresariales o de carácter estratégico, en coordinación con el SERCOP, establecerán el contenido del PAC que será publicado en el Portal, con la finalidad de que dicha información no afecte el sigilo comercial y de estrategia necesario para el cumplimiento de los fines y objetivos de dichas entidades”;*

**QUE,** el artículo 102 de la Codificación y Actualización de las Resoluciones emitidas por el Servicio nacional de Contratación Pública determina: *“Las entidades contratantes sujetas a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública para la elaboración y publicación del Plan Anual de Contratación en el Portal Institucional del Servicio nacional de Contratación Pública, elegirán un código CPC a nueve (9) dígitos para los bienes, obras o servicios incluidos los de consultoría que programan contratar en el ejercicio fiscal correspondiente. Para la elaboración del Plan Anual de Contratación – PAC se utilizará la herramienta del Módulo Facilitador de la contratación pública Plan Anual de Contratación – PAC para entidades contratantes”;*





- QUE,** el artículo 103 de la Codificación y Actualización de las Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública establece: *“La información de partidas presupuestarias del Plan Anual de Contratación – PAC se validará a través de la interoperación con la base de datos del Ministerio de Finanzas, tratándose de entidades pertenecientes al Presupuesto general del Estado”*;
- QUE,** una vez realizada la validación de las partidas presupuestarias con la Unidad Requirente, se procede a subir al portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec) del SERCOP, el Plan Anual de Contratación de gasto corriente de la Dirección Zonal 1 Imbabura del Ministerio del Ambiente y Agua;
- QUE,** el Art. 17 del Acuerdo Ministerial Nro. MAAE-2020-024 de fecha 31 de agosto de 2020, expide las delegaciones de competencias, facultades, atribuciones y disposiciones necesarias para la gestión del Ministerio del Ambiente y Agua necesarias el Ministro del Ambiente y Agua y delegó al/la señor/a Director/a Zonal para que a nombre y representación del señor Ministro del Ambiente y Agua, y previo cumplimiento de lo dispuesto en la Constitución de la República del Ecuador, la ley y más normativa aplicable, ejerza y ejecute las facultades en la Gestión Administrativa Financiera conforme a los siguientes literales: literal b) *“Autorizar el gasto y el inicio de todo procedimiento precontractual de contratación pública para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, actuar y suscribir todos los actos administrativos propios de todas las etapas (...)”*; literal d) *“Ejercer la dirección y gestión en las fases preparatoria, precontractual, contractual de ejecución y efectos jurídicos, derivados de los procedimientos de contratación,(...)”*;
- QUE,** con Acuerdo Ministerial nro. MAAE-2020-023, de fecha 28 de agosto de 2020, se acuerda *“EXPEDIR EL ESTATUTO ORGÁNICO DE GESTIÓN ORGANIZACIONAL POR PROCESOS DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE Y AGUA”*, en su parte pertinente Nivel Desconcentrado: en su numeral 1.4.1 Gestión Zonal Unidad Responsable: Dirección Zonal describe su Misión: *“Garantizar la gestión integral e integrada de los recursos ambientales e hídricos a través de la planificación, organización, ejecución desconcentrada de políticas, objetivos, normas e instrumentos técnicos establecidos nacionalmente para gestionar los productos y servicios desconcentrados así como el administrar, gestionar, implementar las políticas ambientales e hídricas y, lo relacionado con la rectoría sobre la prestación de los servicios públicos de agua potable, saneamiento, riego y drenaje establecidas, en el ámbito de su competencia. Responsable: Director Zonal (...) Productos y Servicios Gestión de Apoyo y Asesoría Zonal, Administrativo (...) 8. Plan Anual de Compras PAC de la Unidad Desconcentrada;”*;
- QUE,** Mediante Acción de Personal Nro. 02303 de fecha 05 de noviembre de 2020, se nombró al Ing. Iván Patricio Posso Vargas, Director de la Dirección Zonal 1 Imbabura del Ministerio del Ambiente y Agua;
- QUE,** mediante Memorando Nro. MAAE-DZ1-2021-0031-M, de fecha 13 de enero de 2021, la Ing. Rocío Susana Benítez Irua, Analista Administrativo Financiero en



Demarcación Hidrográfica 2, remite: “*el Plan Anual de Contrataciones de la Dirección Zonal 1 Imbabura del Ministerio del Ambiente y Agua 2021, con la finalidad de que se proceda con la revisión y posterior aprobación por parte del Ing. Iván Patricio Posso Vargas-Director Zonal 1 Imbabura del Ministerio del Ambiente y Agua, para posteriormente realizar la publicación en la página Web de la Entidad y en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec).”;*

**QUE**, mediante Memorando Nro. MAAE-DZ1-2021-0033-M, de fecha 13 de enero de 2021, la Ing. Carla Jaqueline Túquerez Túqueres, Responsable de la Unidad de Apoyo y Asesoría, manifiesta: “*toda vez que se ha realizado la revisión en mi calidad de Responsable de la Unidad de Apoyo y Asesoría, se dispone a la Responsable de Contratación Pública la elaboración de Resolución de Aprobación del Plan Anual de Contrataciones de la Dirección Zonal 1 Imbabura del Ministerio del Ambiente y Agua 2021, con la finalidad de realizar la publicación en la página Web de la Entidad y en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec).”;*

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y la delegación contenida en el Acuerdo Ministerial Nro. MAAE-2020-024 de 31 de agosto de 2020, el Ing. Iván Patricio Posso Vargas en Calidad de Director Zonal Imbabura del Ministerio de Ambiente y Agua.

### RESUELVE:

- Artículo 1.-** **APROBAR** el Plan Anual de Contratación - PAC de la Dirección Zonal 1 Imbabura del Ministerio del Ambiente y Agua, correspondiente al año fiscal 2021, conforme anexo adjunto al Memorando MAAE-DZ1-2021-0033-M que forma parte integrante de la presente Resolución, por un monto de USD109,920.98 (Ciento Nueve Mil Novecientos Veinte Dólares Americanos con 98/100).
- Artículo 2.-** **DISPONER** a la Unidad de Apoyo y Asesoría de la Dirección Zonal 1 Imbabura del Ministerio del Ambiente y Agua publique el Plan Anual de Contratación tanto en el Portal de Compras Públicas [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), como en el portal institucional, respectivamente.
- Artículo 3.-** **FACULTAR** a la Unidad de Apoyo y Asesoría de la Dirección Zonal 1 Imbabura del Ministerio del Ambiente y Agua, realizar la publicación y de ser necesario la consolidación necesaria de partidas dentro del Sistema Oficial de Contratación Pública, para cumplir con los objetivos Institucionales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 inciso primero del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
- Artículo 4.-** De la ejecución de la presente Resolución se encargará a la Unidad Administrativa Financiera de la Dirección Zonal Imbabura del Ministerio del Ambiente y Agua, en el ámbito de sus respectivas competencias.
- Artículo 5.-** La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de suscripción,





sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

**COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.-**

Dada en la ciudad de Ibarra, a los 14 días del mes de enero de 2021.

Ing. Iván Patricio Posso Vargas  
**DIRECTOR ZONAL IMBABURA DEL MINISTERIO DEL  
AMBIENTE Y AGUA**

<b>Elaborado por:</b>	Ing. Rocío Benítez	
<b>Revisado por:</b>	Ing. Carla Túquerez	





## PLAN ANUAL DE COMPRAS

Por favor no modifique la estructura del archivo para subir al sistema USHAY - Módulo Facilitador de Contratación Pública  
RUC ENTID/1.06E+12

INFORMACION DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA								INFORMACION DETALLADA DE LOS PRODUCTOS																
EJERCICIO	UDAF	ÓRGANO GESTOR	CENTRO GESTOR	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	ÁREA FUNCIONAL	FONDO	PROYECTO	CODIGO CATEGORIA CPC A NIVEL 9	TIPO COMPRA (Bien, obras, servicio o consultoría)	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD (metro, litro etc)	COSTO UNITARIO (Dólares)	CUATRIMESTRE 1 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	CUATRIMESTRE 2 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	CUATRIMESTRE 3 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	TIPO DE PRODUCTO (normalizado / no normalizado)	CATALOGO ELECTRÓNICO (sí/no)	PROCEDIMIENTO SUGERIDO (son los procedimientos de contratación)	FONDOS BID (sí/no)	NUMERO CÓDIGO DE OPERACIÓN DEL PRÉSTAMO BID	NUMERO CÓDIGO DE PROYECTO BID	TIPO DE REGIMEN (común, especial)	TIPO DE PRESUPUESTO (proyecto de inversión, gasto corriente)
2021	10521	0000	105210000009	G16070010010101006530803	02100300	002000000	000	871410013	SERVICIO	Servicio de Mant	1	UNIDAD	1261.61	S			NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2021	10521	0000	105210000009	G16070010010101006570201	02100100	001000000	000	713340318	SERVICIO	Contratación de p	1	UNIDAD	19523.67		S		NO APLICA	NO	NTRE ENTIDADES PUBLICAS C	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2021	10521	0000	105210000009	G16070010010101006570201	02100100	002000000	000	713340318	SERVICIO	Contratación de p	1	UNIDAD	2038.04		S		NO APLICA	NO	NTRE ENTIDADES PUBLICAS C	NO			ESPECIAL	GASTO CORRIENTE
2021	10521	0000	105210000009	G16070010010101002530805	02100300	002000000	000	369400018	BIEN	Atomizador de 25	30	UNIDAD	1.251	S			NORMALIZADO	SI	INFIMA CUANTIA	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2021	10521	0000	105210000009	G16070010010101002530805	02100300	002000000	000	353310016	BIEN	Ambiental Difusor	12	UNIDAD	10.76	S			NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2021	10521	0000	105210000009	G16070010010101002530805	02100300	002000000	000	346200827	BIEN	Desinfectante para	49	UNIDAD	3.8	S			NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2021	10521	0000	105210000009	G16070010010101002530805	02100300	002000000	000	4529000129	BIEN	Líquido Limpiador	6	UNIDAD	4.8	S			NORMALIZADO	SI	INFIMA CUANTIA	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2021	10521	0000	105210000009	G16070010010101002530805	02100300	002000000	000	354100312	BIEN	Cera Líquida para	12	UNIDAD	5.38	S			NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2021	10521	0000	105210000009	G16070010010101006530301	02100100	001000000	000	661100011	SERVICIO	Pasajes al interior	1	UNIDAD	674.11	S	S	S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2021	10521	0000	105210000009	G16070010010101006530203	02100100	001000000	000	354401015	SERVICIO	Recargado y Mant	5	UNIDAD	5	S			NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2021	10521	0000	105210000009	G16070010010101006530203	02100100	001000000	000	354401015	SERVICIO	Recargado y Mant	15	UNIDAD	8.77	S			NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2021	10521	0000	105210000009	G16070010010101006530203	02100100	001000000	000	354401015	SERVICIO	Recargado y Mant	6	UNIDAD	4	S			NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2021	10521	0000	105210000009	G16070010010101006530203	02100100	001000000	000	342101011	SERVICIO	Recargado y mant	17	UNIDAD	11	S			NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2021	10521	0000	105210000009	G16070010010101006530203	02100100	001000000	000	354401015	SERVICIO	Recargado y Mant	4	UNIDAD	3.02	S			NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2021	10521	0000	105210000009	G16070010010101006530203	02100100	001000000	000	481100021	SERVICIO	Servicio de Seguri	1	UNIDAD	1131.25	S			NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2021	10521	0000	105210000009	G16070010010101002530804	02100100	002000000	000	452500024	BIEN	Flash Memory 64	30	UNIDAD	49.125	S			NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2021	10521	0000	105210000009	G16070010010101002530804	02100100	002000000	000	3212920129	BIEN	Archivadores tam	100	UNIDAD	1.6525	S			NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2021	10521	0000	105210000009	G16070010010101002530804	02100100	002000000	000	3212920128	BIEN	Archivadores tam	50	UNIDAD	1.6525	S			NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2021	10521	0000	105210000009	G16070010010101002530804	02100100	002000000	000	3212920165	BIEN	Señaladores tipo t	20	UNIDAD	1.118	S			NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2021	10521	0000	105210000009	G16070010010101002530804	02100100	002000000	000	3699000149	BIEN	Anillos Adhesivos	100	UNIDAD	0.3795	S			NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2021	10521	0000	105210000009	G16070010010101002530804	02100100	002000000	000	3212920131	BIEN	Archivador de Car	300	UNIDAD	1.4975	S			NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2021	10521	0000	105210000009	G16070010010101002530804	02100100	002000000	000	3699000170	BIEN	Cera Para dedos	20	UNIDAD	1.1	S			NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2021	10521	0000	105210000009	G16070010010101002530804	02100100	002000000	000	321290516	BIEN	Láminas perlasda	200	UNIDAD	0.25	S			NORMALIZADO	SI	INFIMA CUANTIA	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2021	10521	0000	105210000009	G16070010010101002530804	02100100	002000000	000	464200018	BIEN	Baterías 9v para r	20	UNIDAD	6	S			NORMALIZADO	SI	INFIMA CUANTIA	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2021	10521	0000	105210000009	G16070010010101002530804	02100100	002000000	000	3699000196	BIEN	Ligas 8 cm Funda	20	UNIDAD	1.028	S			NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2021	10521	0000	105210000009	G16070010010101002530804	02100100	002000000	000	321290418	BIEN	Resma de papel E	60	UNIDAD	3.2558	S			NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2021	10521	0000	105210000009	G16070010010101002530805	02100100	001000000	000	321931014	BIEN	Servilleta Extrasu	10	UNIDAD	1.425	S			NORMALIZADO	SI	INFIMA CUANTIA	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2021	10521	0000	105210000009	G16070010010101002530805	02100100	001000000	000	3694000113	BIEN	Dispensador de ge	40	UNIDAD	1.251	S			NORMALIZADO	SI	INFIMA CUANTIA	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2021	10521	0000	105210000009	G16070010010101002530805	02100100	001000000	000	364100023	BIEN	Funda de Basura	100	UNIDAD	0.62	S			NORMALIZADO	SI	INFIMA CUANTIA	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2021	10521	0000	105210000009	G16070010010101002530805	02100100	001000000	000	321310018	BIEN	Papel toalla de ma	70	UNIDAD	5.01	S			NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2021	10521	0000	105210000009	G16070010010101002530805	02100100	001000000	000	3532100113	BIEN	Líquido Spray Lim	10	UNIDAD	4.5	S			NORMALIZADO	SI	INFIMA CUANTIA	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2021	10521	0000	105210000009	G16070010010101002530805	02100100	001000000	000	3641000223	BIEN	Funda de basura d	50	UNIDAD	1.1	S			NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2021	10521	0000	105210000009	G16070010010101006530402	02100100	001000000	000	541210015	SERVICIO	Servicio de mante	1	UNIDAD	872.32		S		NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2021	10521	0000	105210000009	G16070010010101006530402	02100100	001000000	000	873900011	SERVICIO	Servicio de instala	1	UNIDAD	1000		S		NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2021	10521	0000	105210000009	G16070010010101006530803	02040300	002000000	000	871410013	SERVICIO	Servicio de Mant	1	UNIDAD	634.73	S			NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2021	10521	0000	105210000009	G16070010010101002530813	02100100	002000000	000	871410013	SERVICIO	Servicio de Mant	1	UNIDAD	17238.25	S			NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2021	10521	0000	105210000009	G16070010010101006570201	02100100	001000000	000	713340318	SERVICIO	Contratación de ad	1	UNIDAD	3000	S			NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2021	10521	0000	105210000009	G16070010010301006530405	02100300	002000000	000	871410013	SERVICIO	Servicio de Mant	1	UNIDAD	2510.71	S			NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2021	10521	0000	105210000009	G16070010010101006530502	02100100	002000000	000	721120011	SERVICIO	Servicio de Arrend	1	UNIDAD	9642.86	S			NO APLICA	NO	NDAMIENTO DE BIENES INMUE	NO			NO APLICA	GASTO CORRIENTE
2021	10521	0000	105210000009	G16070010010101006530803	02040300	002000000	000	871410013	SERVICIO	Servicio de Mant	1	UNIDAD	2492.86	S			NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2021	10521	0000	105210000009	G16070010010101006530106	02100100	001000000	000	681120011	SERVICIO	Servicio de transp	1	UNIDAD	357.14			S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2021	10521	0000	105210000009	G16070010010101006530704	02100100	001000000	000	871300011	SERVICIO	Servicios de Mant	1	UNIDAD	1196.43		S		NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2021	10521	0000	105210000009	G16070010010101006530803	02100100	002000000	000	871410013	SERVICIO	Servicio de Mant	1	UNIDAD	4492.86	S			NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2021	10521	0000	105210000009	G16070010010101006530246	02100100	002000000	000	873400031	SERVICIO	Servicio de Rastre	1	UNIDAD	4550.89		S		NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2021	10521	0000	105210000009	G16070010010101006530403	02100100	001000000	000	872400011	SERVICIO	Contratación del S	1	UNIDAD	400		S		NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2021	10521	0000	105210000009	G16070010010101002530804	02100100	002000000	000	321491312	BIEN	Láminas adhesiva	200	UNIDAD	0.25	S			NORMALIZADO	SI	INFIMA CUANTIA	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2021	10521	0000	105210000009	G16070010010101006530405	02040300	002000000	000	871410013	SERVICIO	Servicio de Mant	1	UNIDAD	1911.61	S			NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2021	10521	0000	105210000009	G16070010010101006570201	02040300	002000000	000	713340318	SERVICIO	Contratación de p	1	UNIDAD	218.6		S		NO APLICA	NO	NTRE ENTIDADES PUBLICAS C	NO			ESPECIAL	GASTO CORRIENTE
2021	10521	0000	105210000009	G16070010010301002530813	02100300	002000000	000	871410013	SERVICIO	Servicio de Mant	1	UNIDAD	5501.4	S			NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2021	10521	0000	105210000009	G16070010010101002530805	02040300	002000000	000	279920117	BIEN	Guantes de caucho	12	UNIDAD	1.465	S			NORMALIZADO	SI						

2021	10521	0000	105210000009	G16070010010101006530204	02100100	001000000	000	429990213	SERVICIO	Rótulo para la Ofi	1	UNIDAD	1981	S			NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2021	10521	0000	105210000009	G16070010010101006530204	02100100	001000000	000	325300019	SERVICIO	Materiales de Pub	1	UNIDAD	612.5	S			NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2021	10521	0000	105210000009	G16070010010101006530405	02100100	001000000	000	871410013	SERVICIO	Servicio de Manite	1	UNIDAD	9591.77	S			NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2021	10521	0000	105210000009	G16070010010101002530813	02040300	002000000	000	871410013	SERVICIO	Servicio de Manite	1	UNIDAD	3508.04	S			NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2021	10521	0000	105210000009	G16070010010101006530803	02100100	001000000	000	871410013	SERVICIO	Servicio de Manite	1	UNIDAD	4215.76	S			NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE

Elaborado por:

Revisado por:

Aprobado por:

Ing. Rocío Susana Benítez Irua  
**Analista Administrativo Financiero**  
 en Demarcación Hidrográfica 2

Ing. Carla Jaqueline Túqueréz Túqueres  
**Responsable de la Unidad de Apoyo y Asesoría**

Ing. Iván Patricio Posso Vargas  
**Director Zonal Imbabura**  
 Ministerio del Ambiente y Agua